

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 76-2006.

Guatemala, 02 de Junio de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la reasignación de 1,569 puestos, aprobada mediante Resolución No. D-2006-447 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la regularización del "Bono de Riesgo" a Q.300.00 de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 375-95 del 8 de agosto de 1995, con el propósito de apoyar los planes de trabajo de la Dirección General del Sistema Penitenciario en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **321** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
86	Ministerio de Gobernación	21	21	<u>7,916,804</u>	<u>7,916,804</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>7,916,804</u>	<u>7,916,804</u>
Ministerio de Gobernación	<u>7,916,804</u>	<u>7,916,804</u>
<i>Funcionamiento</i>	7,916,804	7,916,804

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 7,916,804)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwix Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

